

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ**

(Aprueba Contrato)

Administración
GWAC/FGR/MCP/crfo
03/02/2014 Dec.Nº271

SANTA CRUZ, 3 de Febrero de 2014

VISTOS :

:
Las facultades que me confiere la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido y posteriores modificaciones; La Ley 19.880 que establece los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos Administrativos del Estado; La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.-

CONSIDERANDO :

El Decreto N°229 de fecha 3 de Febrero de 2014 donde se aprueba el trato directo con **DIARIO EL CONDOR IMPRESORA SOCIEDAD ZONAL** y la necesidad de contratar sus servicios durante el año en curso.

DECRETO EXENTO N°271

- 1.-**APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la la Municipalidad de Santa Cruz, RUT 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo RUT 11.556.094-8 con domicilio en Avenida Diego Portales N° 625, Santa Cruz y el Sr. Luis Armando Rojas Rivera, RUT 8.297.698-1 domiciliado en Santa Cruz.
- 2.-**CARGUESE** el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la actividad antes señalada del Presupuesto Municipal vigente
- 3.-**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE** en la página Web del Municipio.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.:

- Alcaldía
- Control
- Transparencia
- Administración y Finanzas
- Archivo